



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-006-2018-00184-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AMANDA RESTREPO RAMIREZ
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG

Los documentos visibles a folios 133-137 y 150 del cuaderno principal, quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 20, 23 y 24 de septiembre de 2019.

Inhábiles: 21 y 22 de septiembre de 2019

CUMPLIDO LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE NO SE SOLICITEN PRUEBAS SE CORRERA TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION

Armenia, Quindío 19 de septiembre de 2019.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General